

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27093 *MAGNETI MARELLI ESPAÑA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MAGNETI MARELLI AFTERMARKET, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace constar que el común socio único de las Sociedades Magneti Marelli España, Sociedad Anónima Unipersonal y Magneti Marelli Aftermarket, Sociedad Limitada Unipersonal ha decidido aprobar con fecha 19 de julio de 2011, la fusión por absorción de Magneti Marelli Aftermarket, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Magneti Marelli España, Sociedad Anónima Unipersonal, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Esta fusión está sometida al régimen especial previsto en el artículo 49 de la Ley, por remisión del artículo 52.1 del mismo cuerpo legal, al estar las dos sociedades intervinientes íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio.

Asiste a los socios, representantes de los trabajadores y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 25 de julio de 2011.- D. Fernando Escura Serés, Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Magneti Marelli España, S.A.U., y Magneti Marelli Aftermarket, S.L.U.

ID: A110060557-1